



QUILLOTA, 10 de Junio de 2014.-

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

NUM 3745-A/ VISTOS:

1. Las necesidades del servicio;
2. Memorándum N°119, de fecha 10 de Junio de 2014, de Coordinador Comunicaciones y Cultura don Carlos Carmona Bermúdez a Director de Administración y Finanzas don Fernando García Corvalán, mediante el cual solicita autorizar Decreto Alcaldicio por fondos a rendir a nombre de doña **KAREN CASTILLO FUENTES**, Cédula Nacional de Identidad N° **N°15.062.970-5**,
3. Providencia Alcaldicia de Sr. Administrador Municipal estampada al inicio del documento antes mencionado;
4. La Resolución N°1600 de la Contraloría General de la República que fija normas de exención del Trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

### DECRETO

**PRIMERO:** **ASÍGNASE**, a doña **KAREN CASTILLO FUENTES**, Cédula de Nacional de Identidad N° **15.062.970-5**, Funcionaria de Planta, Escalafón Administrativas, Grado 15° E.M., suma a rendir por \$ 400.000.- (Cuatrocientos mil pesos), donde se adquirirán diversos insumos alimenticios (frutas, verduras, frutos secos, etc.) para la preparación de un cóctel saludable; papelería; flores, etc.), el cual será utilizado para lo siguiente: Dentro del marco de las actividades municipales programadas durante el mes de Junio en nuestra comuna y con la Policía de Investigaciones (PDI), el día 18 del presente, en el Instituto Rafael Ariztia, donde se llevarán a cabo actividades culturales, con motivo de un nuevo aniversario de ésta institución, en que participarán autoridades locales, religiosas; culturales y todas las fuerzas vivas de la comuna; es por ello que se necesita contar con diversos insumos concernientes, para el éxito de este evento.

El personal de nuestra Unidad, llevará a cabo la adquisición, preparación y atención en el evento, lo que significará un gran ahorro para nuestra municipalidad.

**SEGUNDO:** **ADOpte**, la Dirección de Administración y Finanzas, Comunicaciones y Cultura; las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese y dése cuenta.



**DISTRIBUCIÓN:**

1.-Secretaría Municipal 2.-Control Interno 3.-Presupuesto 4.- Comunicaciones 5.-Interesado 6.-Archivo Personal  
LMG/DMB/CMT/CCB/ris.-